

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

**RESOLUCION GERENCIAL N°290-2015-GRSM-PEAM.01.00**

Moyobamba, 09 NOV. 2015

VISTOS:

El Memorando N° 397-2015-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura (e).

La Certificación de Crédito Presupuestario N° 1120-2015, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°635-2015-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (e).

El Informe N°245-2015-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración (e).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 397-2015-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura (e), hace de conocimiento a la Oficina de Administración que la Entidad contrató los Servicios Profesionales del Ing. Jorge Ernesto García Vela para realizar actividades como Coordinador de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja, San Martín, Paquete I", por un monto de S/.11,400.00. Asimismo es necesario mencionar que el Consultor hace llegar sus Informes de Actividades realizadas por los periodos comprendidos del 07 de junio del 2014 al 05 de Julio del 2014 respectivamente. Siendo que la meta 0011-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, con la que se financiaba el pago por servicios de Consultoría en el ejercicio 2014 no tiene continuidad en el presente Ejercicio, es necesario iniciar los trámites de pago de la Prestación de Servicio a favor del Sr. Jorge Ernesto García Vela, por el monto de S/. 5,700.00 mediante el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y al mismo tiempo a autorizar el pago en la Meta 0013-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, habilitada en el PIM 2015.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1120-2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario ascendente a S/.5,700.00 nuevos soles.

META	FTE.FTO	ESPECIFICA	PIM.	CERTIFICADO	SALDO
0013-0033243	RO	268143	65,141.00	57,863.04	7,277.96
				TOTAL	7,277.96

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario si cuentan con disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

**RESOLUCION GERENCIAL N° 290-2015-GRSM-PEAM.01.00**

META	FTE.FTO	ESPECIFICA	CERT. OTOGADA
0013-0033243	RO	268143	5,700.00
		TOTAL	5,700.00

Que, con Informe N°635-2015-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (e), hace de conocimiento a la Oficina de Administración que estando al requerimiento del Consultor Jorge Ernesto García Vela, quien ha realizado actividades como Coordinador de la Obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja, San Martín Paquete I", por la suma total de S/.11,400.00, y contando con la Certificación de disponibilidad presupuestal; también considera procedente lo solicitado por dicho Profesional, debiendo ser cargada a la siguiente especificación:

Fuente de Financiamiento :R.O
Especifica de Gasto :2.6.8.1.4.3 Costo de Construcción por Contrata.
Importe : S/.5,700.00

Que, con Informe N°245-2015-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración (e), hace de conocimiento a esta Gerencia General que, estando a lo opinado en los considerandos precedentes, comparte el criterio del Especialista en Abastecimiento (e), por lo que esta Oficina también considera procedente el reconocimiento de la obligación como deuda de ejercicios anteriores, mediante el respectivo resolutivo, aprobando la suma a pagar de S/.5,700.00 a nombre del Consultor Ing. Jorge Ernesto García Vela, debiendo en el mismo resolutivo autorizar a la Oficina de Administración a efectuar el compromiso, devengado y girado, en la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, Meta: 0013-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, Especifica de Gasto 268143 Costo de Construcción por Contrata.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como deuda pendiente del ejercicio 2014, el monto de S/.5,700.00 nuevos soles, a nombre del Ing. Jorge Ernesto García Vela, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

**RESOLUCION GERENCIAL N° 290-2015-GRSM-PEAM.01.00**

Artículo Segundo.-AUTORIZAR a la Oficina de Administración del PEAM, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 0013-0033243 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, Especifica de Gasto 268143 Costo de Construcción por Contrata.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)

